



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 299/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.136 HC 045 - 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar a Escribanía General de Gobierno pronta expedición de documentación del terreno de la Escuela N° 4 -228 Ing. Eugenio Izsaky para construcción de edificio propio.

La nota presentada por la Sra. Natalia Juárez y padres de la comunidad educativa de la Institución mencionada.

y;

CONSIDERANDO: Que dicha misiva solicita la sesión del terreno para la construcción del establecimiento escolar en la Ciudad de Malargüe.

Que el aumento progresivo de la cantidad de estudiantes, reduce el espacio para poder desarrollar las actividades cotidianas tanto de los alumnos y alumnas como de docentes y no docentes.

Que en la escuela técnica ocupa un lugar central las actividades de tipo teórico-práctico, la presencia del alumno en talleres, laboratorios y otros espacios formativos, con el manejo de maquinarias y herramientas de trabajo que las diferencian de otras ofertas de nivel secundario.

Que el funcionamiento actual del establecimiento escolar no permite el normal desenvolvimiento de las actividades escolares teóricas y prácticas que promuevan el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

Que la Ley N° 9358 con fecha 16 de noviembre de 2.021, aprobada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en el Departamento Malargüe entre calles Julio Eidels, y las prolongaciones de las calles Ingeniero Barrera, Santiago del Estero y los Goicos, con una superficie de diez mil quinientos sesenta y tres con treinta y seis metros cuadrados (10,563,36m²) para la construcción del edificio escolar.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar a Escribanía General de Gobierno realice los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral de los inmuebles mencionados en la Ley Provincial N° 9358/2.021 a nombre de la Dirección General de Escuelas y Municipalidad de Malargüe para continuar con los procesos administrativos con el fin de contar con edificio propio de la Escuela N° 4-228 Ing. Eugenio Izsaky.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Gobierno de Mendoza la inclusión en el Presupuesto 2.023 la construcción del edificio escolar de la Escuela N° 4-228 Ing. Eugenio Izsaky.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Directora de la Escuela N° 4-228 Eugenio Izsaky, Profesora Silvana Lorena Morales, al grupo de padres autoconvocados en la persona de la Señora Natalia Juárez, a la Delegada de la Dirección General de Escuelas, Profesora Fabiana Glatigny y Legisladores Provinciales por el 4to Distrito, para su conocimiento y efectos que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

